

REGISTRADA BAJO EL N° 5.492

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Exp. Letra "E" - N° 302.301/7 - Fichero N° 78 - (T.1), que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.116-2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 5.383 (Julio/2.022) la Municipalidad de Rafaela efectuó la donación de una fracción de terreno a la Empresa Provincial de la Energía, en la Conc. N° 171 de esta ciudad, con cargo para la construcción de una nueva Estación Transformadora.

Que se detectó un error numérico en el Art. 1.º, de la Ordenanza antes mencionada, en la descripción de la superficie del lote que se donó.

Que, en ese momento, la descripción de la fracción a donar se efectuó en base a un croquis de mensura, el cual, al día de la fecha se encuentra inscripto, bajo el plano de mensura N° 253.718, en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1.º) Modifícase el artículo 1.º de la Ordenanza N° 5.383, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 1.º) ...Dispónese la donación a la Empresa Provincial de Energía, del Lote B, del plano de mensura N° 253.718, Partida Inmobiliaria N° 08-24-02 548488/0001, propiedad de la Municipalidad de Rafaela, ubicado en parte de la Conc. N° 171, de esta ciudad, el cuál como Anexo I de la presente Ordenanza, se describe como:

Lote B: del plano de mensura registrado en el Servicio de Catastro e Información Territorial con el número 253.718/2.022, poligonal cerrada de límites de 4 lados, cuyas dimensiones lineales y linderos son los siguientes: el lado A-B mide 271,64 metros, linda al Norte con calle pública sin nombre (cerrada); el lado B-C mide 70,00 metros, linda al Este con Lote A mismo plano (prolongación de calle J.V. Gonzalez); el lado C-D mide 270,84 metros, linda al Sur con Lote A mismo plano (ensanche de calle Padre Normando Corti); el lado D-A mide 70,00 metros, linda al Oeste con Lote A mismo plano (ensanche de Avenida Italia) y cuyos ángulos internos son en el vértice A: 90°27'39", vértice B: 88°53'7", vértice C: 91°7'2", vértice D: 89°32'12". Encierra una superficie de 18.984,69 metros cuadrados;

con cargo a la construcción de una nueva Estación Transformadora...".

Art. 2.º) Facúltese al Ejecutivo Municipal a reordenar el texto de la Ordenanza antes modificada.

Art. 3.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los diecisiete
días del mes de agosto del año
dos mil veintitrés _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

